

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Anexo de Contrato por Obra y faena.

LOTA, 16 DIC. 2016

DECRETO DEM N° 4303-1 (C)

Vistos:

Anexos de Contrato de trabajo por obra y faena de fecha 26 de septiembre de 2016; Decreto DEM N° 911 del 27.08.2016, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. **APRUEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo por obra y faena a los trabajadores que se detallan a continuación, quienes a contar del 01 de octubre de 2016 se le extenderá el plazo de duración del contrato hasta el 15 de octubre de 2016 y se le cancelara la remuneración según corresponda:

NOMBRE	RUN.	MONTO LIQUIDO A PAGAR
Miguel Fuentes Rodríguez		\$325.223.-
Hugo Cisternas Hernández		\$541.039.-
Carlos Infante Faundez		\$325.223.-
Víctor Cisternas Hidalgo		\$325.223.-
Gastón Saldías Zambrano		\$325.223.-
Daniel Almonacid Cisterna		\$325.223.-
Andrés Cisternas Hernández		\$650.000.-
Pedro Almonacid Cisterna		\$325.223.-

215 21 03.004.-

2. **IMPÚTASE** lo anteriormente indicado, al ítem

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JRAE/JMAB/CPG/CAU/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA
JEFE DEL DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"